

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 223-2007

Guatemala, 3 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de varias dependencias de ese Ministerio, con la finalidad de programar asignaciones en el renglón de gasto 022 "Personal por contrato" y renglones de gasto complementarios, para financiar los compromisos salariales adquiridos, por la creación de trece (13) puestos de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" que fue avalada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, por medio del Dictamen Número APRA/2007-II-037 del 11 de julio de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **659** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
133	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11 29 31	806,709	729,406 52,827 24,476
	TOTAL			806,709	806,709



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>806,709</u>	<u>806,709</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>806,709</u>	<u>806,709</u>
Funcionamiento	806,709	806,709

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la modificación de asignaciones por la cantidad de **OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.806,709)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten Signature]
LIC. MEF RODRIGUEZ GARCIA

[Handwritten Signature]
Lic. Carlos Francisco Cabrera Rodas
Director
Dirección de Servicios Administrativos